C/2026/5123

1.10.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12435 — GIM / EFMS / AES)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/5123)

1. El 23 de septiembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Global Infrastructure Management, LLC («GIM», Estados Unidos), bajo el control de BlackRock, Inc. («BlackRock», Estados Unidos).

— EQT Fund Management S.à r.l. («EFMS», Luxemburgo), perteneciente a EQT Group (Suecia).

— AES Corporation («AES», Estados Unidos).

GIM y EFMS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de AES.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— GIM es el gestor independiente a escala mundial de los fondos de infraestructuras de Global Infrastructure Partners («GIP»), y se centra principalmente en la inversión en los sectores de los transportes, la energía, los residuos, el agua y las infraestructuras digitales.

— EFMS es el gestor de fondos de inversión alternativos de EQT Infrastructure VI, centrado en la inversión en diversos sectores, tales como el digital y los de energía y medio ambiente, transportes y logística.

— AES es una empresa a escala mundial de producción de electricidad y servicios básicos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12435 — GIM / EFMS / AES

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË